



LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Jaén - San Ignacio - Bagua

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Jaén, 17 de agosto de 2023

OFICIO N° 213-2023-MIDAGRI-PEJSIB-OCI/JGZM



Señor: JESÚS MÁXIMO CUMPA ALAVEDRA DIRECTOR EJECUTIVO PROYECTO ESPECIAL JAÉN SAN IGNACIO BAGUA Km. 27.5 Carretera Chamaya - San Ignacio Cajamarca/Jaén/Jaén

- Asunto : Remite Apéndice n.º 2: "Formato para la publicación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad", para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.
Referencia : Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobado con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en el marco de la Directiva citada en la referencia, remitirle a su despacho, el Formato Apéndice n.º 2, conteniendo las recomendaciones de los informes resultantes de servicio de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, correspondiente al periodo enero - junio de 2023, el mismo que deberá remitirlo a la Unidad de Informática, para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Al respecto, se precisa que, para efectos de disponer la publicación de dicho reporte en el portal de transparencia estándar, se está remitiendo el mismo en dos (2) folios, de acuerdo al Anexo establecido en la citada Directiva, denominado: "Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad".

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por ZARATE MARCHAN James Guillermo FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17-08-2023 11:07:59 -05:00

JAMES GUILLERMO ZÁRATE MARCHÁN Jefe (e) del Órgano de Control Institucional Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua - 3378

Handwritten notes: 17 de Agosto del 2023, Sr. James Guzmán, Para su conocimiento y publicación, CPC. JAIME CHAVEZ PEREZ

Archivo JGZM/ CUT: 03665 -2023-PEJSIB

Handwritten notes: 28/08/23 9:45 A-



Órgano de Control Institucional - PEJSIB Km. 27.5 Carretera Chamaya - San Ignacio Tel.: 929 915 362 - Anexo 227 - Jaén www.gob.pe/pejsib - www.gob.pe/midagri

**Formato Apéndice 2**

**I. Información general:**

<b>N° de formato:</b>	2023-3378-00002
<b>Entidad auditada:</b>	MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
<b>Periodo</b>	2023 ENERO - JUNIO

**II. Recomendaciones:**

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
043-2022- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que, el Director de la Oficina de Administración disponga que el responsable del almacén previo informe técnico ponga en conocimiento al responsable de contabilidad sobre los bienes y suministros de funcionamiento deteriorados y que han expirado su vigencia debidamente valorados, a fin de que efectúe la provisión para desvalorización de bienes corrientes previo a su baja mediante destrucción y así aprovechar los espacios disponibles del almacén para la conservación de otros bienes.	En Proceso
043-2022- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Que, la Dirección Ejecutiva disponga que el Director de la Oficina de Administración coordine con el Jefe de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego para nombrar una comisión técnica para efectuar el inventario físico valorado a los Edificios, Construcción de Infraestructura Agrícola por Contrata y Administración Directa y su depreciación acumulada, a fin de contrastar con los saldos que reflejan el estado de situación financiera. En los casos que amerite preparar el expediente que contengan la documentación que sustente la depuración y sinceramiento contable, dicho expediente deberá ser remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable ¿ CDS para gestionar el acto resolutive por el titular de la entidad, a fin de que el responsable de Contabilidad proceda a efectuar el registro contable.	Implementada
043-2022- SOA/0570	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Que, la Dirección Ejecutiva disponga que al Director de la oficina de Administración coordine con el responsable de Contabilidad prepare el expediente que contengan la documentación que sustente la depuración y sinceramiento contable del rubro anticipos otorgados a contratistas en la cual se ha registrado a la empresa Espinoza Ingenieros Contratistas Gris realizadas en el año 1997 por S/821,885.71, que ha culminado con el proceso de liquidación, por consiguiente debe castigarse dicha operación, el referido expediente deberá ser remitido a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable ¿ CDS para gestionar el acto resolutive por el titular de la entidad, a fin de que el responsable de Contabilidad proceda a efectuar el registro	Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
098-2021- SOA/0435	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>contable.</p> <p>Al Director Ejecutivo, disponer a la Oficina de Administración de las siguientes acciones:</p> <p>¿ Debe coordinar con las oficinas de Infraestructura y Riego y Control Patrimonial, a fin de programar el inventario físico de los edificios y estructuras de la unidad ejecutora.</p> <p>¿ La Oficina de Infraestructura y Riego, debe informar sobre el estado situacional de las obras que se encuentran pendientes de liquidación, a fin de programar las liquidaciones y evitar el deterioro que puedan estar ocasionando en perjuicio de la unidad ejecutora.</p>	Implementada
098-2021- SOA/0435	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>El Director Ejecutivo, disponer a la Oficina de Administración de las siguientes acciones:</p> <p>¿ Deben solicitar información actualizada a fin de conocer la situación real sobre los adelantos otorgados a los contratistas que se encuentran judicializados, y los que se encuentran en ejecución de las obras efectuar los descuentos correspondientes.</p> <p>¿ La Oficina de Infraestructura y Riego, debe informar sobre la situación de los expedientes técnicos de ejercicios anteriores que se encuentran pendiente de liquidación, a fin de incorporarlos al costo de la obra y realizar las reclasificaciones contables correspondientes...</p>	En Proceso

